H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 13:15 TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA Y COMO ACTO CONTINUO EL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL. – C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO. - ----------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ. - ----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ.- ----------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO.- -------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ.- ----------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO.- ----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ.- ----------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ.- ---------- AUSENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- ----- AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.-. LIC. MARCELA BECERRA VILLA- ----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. – ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ. - ----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. – LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA.- - AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ.- --------- AUSENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ. - ---------- AUSENTE.

----------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 09 NUEVE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA LOS REGIDORES; C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ; MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ; LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA; MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ Y EL LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - -

- ORDEN DEL DIA- -

Jorge Luis Gutiérrez Martínez

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.**- ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 13 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, **ACUERDO**.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO**.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 299/10-C/26, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2026, PONE A SU CONSIDERACION ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, EL OFICIO NUMERO OF-CPL-1719-LXIV-26 DE LA COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL CUAL CONTIENE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 30219/LXIV/26 MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE; EN EL CUAL PIDE VOTACION PARA LA INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UN PARRAFO VIGESIMO AL ARTICULO 4° Y EL APARTADO 8° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE APRUEBA EL OFICIO NUMERO OF-CPL-1719-LXIV-26 DE LA COORDINACION DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DONDE SOLICITA LA APROBACION QUE CONTEMPLA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO 30219/LXIV/26.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 0319/10-C/2026, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SOLICITA SI A BIEN LO TIENEN LA APROBACION DE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO PARA OBTENER LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF).

QUE CON BASE EN LOS MONTOS PROVISIONALES OBSERVADOS RESPECTO AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, CON LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE IDENTIFICO UNA DISMINUCION EN LA "RFP" Y EN CONSECUENCIA, EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDEN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CON RESPECTO A LO PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

EN ESTE SENTIDO, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, DERIVADO DE LA DISMINUCION OBSERVADA DE LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES REFERENCIADOS A LA "RFP" DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026, Y CON LA FINALIDAD DE MANTENER COMO RESERVA EL MONTO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL FEIEF, EN PREVISION DE DISMINUCIONES RELACIONADAS A LOS TRIMESTRES SUBSECUENTES DEL PRESENTE EJERCICIO Y EN SU CASO, PARA PROXIMOS EJERCICIOS FISCALES.

QUE EN ESTE CONTEXTO, EL ARTICULO 1° , PARRAFO QUINTO, DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ESTABLECE LOS RECURSOS QUE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2026 SE DESTINEN AL "FEIEF" EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PODRAN UTILIZARSE PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ESQUEMAS QUE SE

INSTRUMENTEN O SE HAYAN INSTRUMENTADO PARA POTENCIAR LOS RECURSOS DE DICHO FONDO, EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR LA SECRETARIA, LO CUAL INCLUYE EL VEHICULO DE POTENCIACION.

QUE EN ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO 2026 SE ESTABLECE QUE: "SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A REALIZAR Y/O SUSCRIBIR CUANTAS GESTIONES, TRAMITES Y DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA POTENCIAR, MANTENER O COMPLEMENTAR LOS INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN LOS MONTOS, PORCENTAJES O CANTIDADES QUE RESULTEN NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS MECANISMOS SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO".

MUNICIPIO	FEIEF FONDO GENERAL	FEIEF FONDO DE FOMENTO	TOTAL FEIEF
SAN JUAN DE LOS LAGOS	$ 1, 375, 302.94	$ 268,067.25	$1,643,370.19

DICHO FONDO MANIFIESTA QUE SERA FIRMADO CON VIGENCIA HASTA EL 2035.

POR LO QUE ADEMAS SE SOLICITA, QUE NUESTRO MUNICIPIO, SE ADHIERA AL ESQUEMA DE POTENCIACION DEL FEIEF DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACION QUE, PARA TAL EFECTO, CELEBRO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE NOS AUTORICE A UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, FIRMAR LA CARTA COMPROMISO, QUE SUSTENTA DICHA ADHESION.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE APRUEBA LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO PARA OBTENER LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF), EN LOS TERMINOS Y MONTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE.

VI.- EL C. PEDRO OSWALDO GUTIERREZ PADILLA, DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 021/PYL/2026, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SOLICITA SU ANALISIS, ESTUDIO Y EN SU CASO LA APROBACION DE LA DEPURACION DE LICENCIAS MUNICIPALES CON EL OBJETIVO DE DAR DE BAJA DEFINITIVAMENTE TODAS AQUELLAS LICENCIAS LAS CUALES NO CUENTEN CON DOMICILIO EXISTENTE O PRESENTAN OTRA LICENCIA VIGENTE QUE SEÑALE EL MISMO DOMICILIO; DE LAS QUE FUERON VERIFICADAS POR EL AREA DE PADRON Y LICENCIAS QUE RESULTARON LAS SIGUIENTES: 4621,4036,5373,7686,4279,4877,5940,4002,5002,4634,6650,4989,4215,4209,2745,6888,3635,6964,4042,4319,4897,4898,3425,4157,4251,6889,6886,5328,4024,5966,7852,3720,5109,3369,3928,3875,3916,3857,3301,3308,4072,3922,7226,3368,7065,7597,7578,3720,4884,6943,5651,4285,4276,4273,4250,4036,4386,3794,2811,3051,4680,3782,3514,2566,3395,3948,2831,7697,3519,4553,7896,4661,7626,6950,6867,351,5861,5845,221,6437,5884,1611,4020,7572,3032,7582,7755,7763,1794,4885,7968,7728,7157,2605,4982,3996,4484,4310,2846,3611,3749,4243,6871,7839,2961,5309,3946,2969,3068,607,1407,7117,285,1885.

ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE SE SIGA INCREMENTANDO LOS ADEUDOS EN EL SISTEMA Y QUE SE ACTUALICE LA BASE DE DATOS; GIRESE DE SER APROBADO EL PRESENTE A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y A LA OFICIALIA MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS PARA LOS EFECTOS QUE TENGA LUGAR.

SE ANEXAN HOJAS CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES DE CADA LICENCIA PARA SU REVISION.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE AUTORIZA DAR DE BAJA TODAS AQUELLAS LICENCIAS LAS CUALES NO CUENTEN CON DOMICILIO EXISTENTE O PRESENTAN OTRA LICENCIA VIGENTE QUE SEÑALE EL MISMO DOMICILIO; DE LAS QUE FUERON VERIFICADAS POR EL AREA DE PADRON Y LICENCIAS.

CONSTANCIA.- ASIMISMO, SE EXHORTA AL DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS PARA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN UNA LICENCIA NUEVA EN ALGUN DOMICILIO QUE HAYA TENIDO LICENCIA ANTERIORMENTE, NO SE LE OTORGUE HASTA QUE SALDE LA LICENCIA ANTERIOR.

VII.- EL C. DAVID DE ANDA SANCHEZ, DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 8° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA LA INTERVENCION PARA SOLICITAR LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO (PROJAL).

ESTA SOLICITUD SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES MOTIVOS

I.- QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN LA FACULTAD DE CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO A FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, LA COMPETITIVIDAD Y LA CREACION DE EMPLEOS DIGNOS EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES.

II.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO HA TRANSFORMADO EL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL) EN LA PROMOTORA DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE JALISCO (PROFOJAL), FUNCIONANDO COMO UNA BANCA DE DESARROLLO ESTATAL ORIENTADA A INYECTAR CREDITOS, GARANTIAS Y CAPACITACION TECNICA ESPECIALIZADOS.

III.- QUE EL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO ES COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO Y PROJAL PARA FACILITAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), ASI COMO A LOS EMPRENDEDORES DE NUESTRA LOCALIDAD, EL ACCESO A PROGRAMAS CREDITICIOS PREFERENCIALES, HERRAMIENTAS DE DIGITALIZACION Y ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO TRANSVERSAL.

IV.- QUE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO NO GENERA OBLIGACIONES FINANCIERAS LESIVAS NI COMPROMETE DE FORMA NEGATIVA LAS PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO, SINO QUE ACTUA COMO UN MECANISMO DE VINCULACION Y FOMENTO ECONOMICO PARA REACTIVAR LOS SECTORES COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS LOCALES.

POR LO QUE PIDE:

PRIMERO.- TENERLO POR PRESENTADO CON ESTE ESCRITO, SOLICITANDO LA ATENCION A LA PROBLEMATICA COMUNITARIA EXPUESTA.

SEGUNDO.- TURNAR LA PRESENTE SOLICITUD A LA COMISION DEL CABILDO CORRESPONDIENTE PARA SU DEBIDO ANALISIS, DICTAMINACION Y APROBACION PRESUPUESTAL.

TERCERO.- INFORMALE POR ESCRITO SOBRE LA RESOLUCION O AVANCE QUE SE DETERMINE RESPECTO A ESTA PETICION.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y TURISMO, PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.

- **SOLICITUDES DE APOYO A ESCUELAS:**

VIII.- LA MTRA. DOLORES ELENA KURODA LOPEZ, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO EPRSJL/DR/333/2026, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SOLICITA SU VALIOSO APOYO PARA REALIZAR CON EXITO EL 21 FESTIVAL DE DIA DE MUERTOS ORGANIZADO POR LA PREPARATORIA REGIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, A SU CARGO.

EL MOTIVO DEL PRESENTE ES SOLICITAR SU APOYO COMO EN AÑOS ANTERIORES CON LOS PREMIOS PARA LOS DISTINTOS CONCURSOS QUE SE LLEVAN A CABO DURANTE NUESTRO FESTIVAL, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

CONCURSO	LUGAR	PREMIO	
CARROS ALEGORICOS	1	$ 4,500.00	
	2	$ 3,500.00	
	3	$ 3,000.00	
MOJIGANGAS MOTORIZADAS	1	$ 3,000.00	
	2	$ 2,500.00	
	3	$ 1,500.00	
TAPETES DE ASERRIN	1	$ 2,000.00	
	2	$ 1,500.00	
	3	$ 1,000.00	
CALAVERITAS LITERARIAS	1	$ 1,500.00	
	2	$ 1,000.00	
	3	$ 500.00	
CATRINES CATRINAS	1	$ 1,500.00	INFANTIL
	2	$ 1,000.00	
	3	$500.00	
	1	$ 2,000.00	JUVENIL
	2	$ 1,500.00	
	3	$1,000.00	

TOTAL $ 33,000.00

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE $ 33.000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) COMO APOYO PARA REALIZAR EL 21 FESTIVAL DE DIA DE MUERTOS ORGANIZADO POR LA PREPARATORIA REGIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

IX.- LA DRA. MAYRA LIZBETH GARCIA LOPEZ, DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE JEAN PIAGET DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EXPONE UNA NECESIDAD PRIORITARIA QUE ACTUALMENTE ENFRENTA LA INSTITUCION Y SOLICITA, UNA VEZ MAS, EL APOYO CON UNA ASISTENTE EDUCATIVA, QUE FORTALEZCA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y COLABORE CON EL PERSONAL DEL CAM, CONSIDERAN QUE LA PERSONA QUE DESEMPEÑE ESTA FUNCION CUENTE, PREFERENTEMENTE, CON FORMACION O EXPERIENCIA

RELACIONADA CON EDUCACION ESPECIAL, EDUCACION, PEDAGOGIA, PSICOLOGIA O PSICOPEDAGOGIA, DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION ATENDIDA. DE IGUAL MANERA DERIVADO DE LAS REMODELACIONES ACTUALES SU PLANTEL HA SUFRIDO UNA SERIE DE ACTOS DE VANDALISMO Y ROBO, POR LO QUE CONSIDERAN IMPORTANTE RECUPERAR EL APOYO CON UN VELADOR.

ASIMISMO, HACEN DE SU CONOCIMIENTO QUE HASTA LA FECHA HAN RECIBIDO UN APOYO MENSUAL DE RECURSO QUE SE DESTINA AL PROYECTO DE INTEGRACION LABORAL DE CUATRO ALUMNOS DE TALLER DE LOS CUALES SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON AL MENOS 2 DE ELLOS EN ESTE PROGRAMA Y CONSIDERANDO LAS NECESIDADES PRIORITARIA ACTUALES DEL PLANTEL, SOLICITAN VALORAR LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS EN EL DESTINO DE ESTE RECURSO Y LA POSIBILIDAD DE FORTALECERLO, PARA CONTRIBUIR A LA INCORPORACION DE UNA ASISTENTE EDUCATIVA, REQUERIDA POR EL PERIODO DE ESTE CICLO ESCOLAR 2026-2027.

DE IGUAL MANERA, MANIFIESTAN SU APERTURA PARA QUE REALICEN LA ASIGNACION DIRECTA DEL PERSONAL QUE CUENTA CON ALGUNO DE LOS PERFILES ANTES SEÑALADOS Y QUE PUEDA INCORPORARSE A SU PLANTEL PARA BRINDAR ESTE ACOMPAÑAMIENTO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DE SER POSIBLE.

ACUERDO.- POR 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA ABSOLUTA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LA COMISION DE EDUCACION Y CIVISMO PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.

X.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 13:35 TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

C.ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ
REGIDORA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO
REGIDORA MUNICIPAL

C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO
REGIDORA MUNICIPAL

C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
REGIDORA MUNICIPAL

MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCELA BECERRA VILLA
REGIDORA MUNICIPAL

ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA
REGIDORA MUNICIPAL

MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. LORENZO ROMO HERNADEZ
REGIDOR MUNICIPAL